

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º. - Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, por el siguiente:

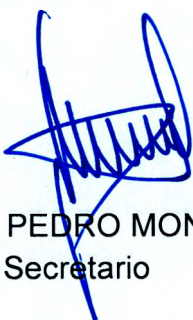
"ARTÍCULO 2º.- Las mujeres trabajadoras de la actividad privada y las funcionarias públicas tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse el Test del Virus del Papiloma Humano y/o examen de Papanicolau o radiografía mamaria, así como otros exámenes recomendados por el Ministerio de Salud Pública para detección de cáncer de mama y cáncer cervical, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente".

Artículo 2º. - Modifícase el artículo 3º de la Ley N° 17.242, de 20 de junio de 2000, por el siguiente:

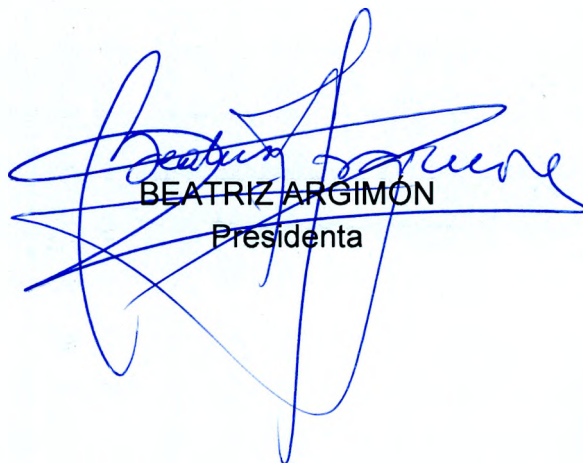
"ARTÍCULO 3º.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la realización conjunta del Test del Virus del Papiloma Humano o examen de Papanicolau y/o radiografía mamaria, así como otros exámenes recomendados por

el Ministerio de Salud Pública para detección de cáncer de mama y cáncer cervical".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2024.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

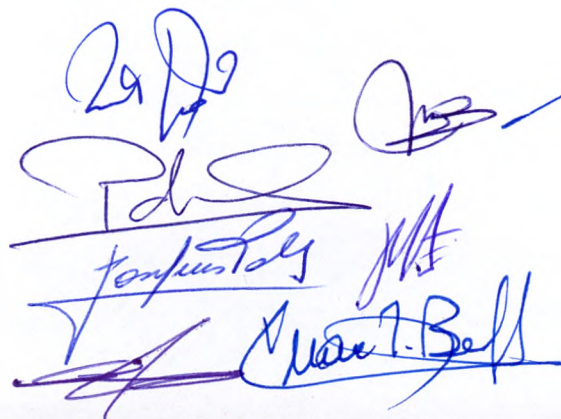
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 SEP. 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley N° 17.242, de 20 de enero de 2000, a fin de incluir el Test del Virus del Papiloma Humano (VPH) dentro de los exámenes médicos que otorgan a las mujeres trabajadoras el derecho a un día anual de licencia especial.




LACALLE POU LUIS

13 11
Luis de la Cruz

11/11/13

11/11/13

11/11/13

11/11/13

11/11/13

JACALTE FOR LUIS

11/11/13